

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2020-1276** *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019 aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica, en lo que se refiere a las siguientes plazas:

- 1.- Amortización de la plaza de Subinspector de Policía Local.
- 2.- Creación de una plaza de Agente de Policía Local.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que:

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Medio Cudeyo, 10 de febrero de 2020.

El alcalde,  
Juan José Perojo Cagigas.

[2020/1276](#)